RESOLUCION DE ALCALDIA N° 121-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 12 de junio de 2023.

VISTO:

El Memorando N° 038-2023-MDJN/A, de la fecha, sobre encargatura del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N°27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes vigentes;

Que, el artículo 24° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Memorando N° 038-2023-MDJN/A, de la fecha, el Alcalde, encarga el Despacho de Alcaldía, con las atribuciones de ley, en la persona del Teniente Alcalde señor LORENZO WENSESLAO QUISPE HUAMAN a partir de la fecha hasta el 14 de junio del presente año, por motivo de viaje del titular en comisión oficial de servicios a la ciudad de Lima;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde **señor LORENZO WENSESLAO QUISPE HUAMAN**, a partir de la fecha (12:00 Horas) hasta el 14 de junio de 2023, por motivo de viaje del titular en comisión oficial de servicios a la ciudad de Lima, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al regidor **LORENZO WENSESLAO QUISPE HUAMAN** y la Sala de Regidores, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE